

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
5	18 Enero 1971	Decreto	Ordenar a la Brigada	
			de obras proceda a repara	
			re de daños causados.	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede



enrollable en C/ Sta. Elisabet n.º 11.- D. Juan Arenas Seco - 10/4/133.- pintar bajos fachada (ta-ller) en Cl. Fran Capitan - J. Farrera - D.º Nicola Calverous Casas - Poner una puerta de hierro enrollable en Cl. Vallés 42 - 14/7/34.- D.º Fran- cisco Cladellas Vda. Montaña - 1136/580/5279 - reformar fachada tal como indica el croquis en Pl. José Antonio 35.- D.º Beresa Llobet Cors, 12/5/91.- reparación pilar puerta de entrada que ha sufrido desperfectos por falta de cimentación en Cl. A. Gaudi n.º 31.-

El Alcalde.



Com fecha de ayer el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto: "Vista la instancia de D. Rafael Omsa Ruiz, denunciando los daños que debido a la negligencia del propietario se han producido en la casa denominada "Casa Felix" del Barrio del Gladouer de esta Ciudad.- RESULTANDO que con fecha 4 de Noviembre pasado se ordenó al propietario D. Juan Farriga que procediera a podar las ramas de un árbol que, en su crecimiento, habían



procedido la renovación de la cubierta y la rotura de algunas tejas, según informó el Teniente Municipal. - RESULTANDO que transcurrido el plazo otorgado por dicha resolución se procedió a solicitar la oportuna comprobación por parte de los servicios de la Policía Municipal, de resultados negativos por cuanto el propietario no ha procedido a cumplimentar lo ordenado por esta Alcaldía: CONSIDERANDO que el Art. 168 de la Ley del Suelo otorga con carácter subsidiario auxiliares facultades a los Ayuntamientos y demás organismos para hacer desaparecer las causas de insalubridad, incomodidad, o peligro de las edificaciones, con esta fecha se ordena que la Brigada de Obras de este Ayuntamiento realice las reparaciones necesarias con cargo al propietario responsable. - Trátese a los interesados. - EE Alcalde.

EE Alcalde.

